



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 31 DE MAYO DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y SELECCIONADOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de marzo de 2007 (BORM del 21), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 2 de mayo de 2007 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y seleccionados en las especialidades y cuerpos que a continuación se indican:

- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590): “Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica” (112) y “Sistemas Electrotécnicos y Automáticos” (125).
- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592): todas las especialidades convocadas.

- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594): todas las especialidades convocadas.

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto dos del apartado quinto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Personal,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos en el proceso, ordenados alfabéticamente, que figuran como anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos en el proceso, ordenados alfabéticamente, que figuran como anexo II.

TERCERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación obtenida, que figuran como anexo III.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el apartado 5.4 f) del título I de la Orden de 4 de julio de 2006, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2006-2007, en caso de haber una lista previa, los seleccionados en este proceso se añadirán al final de las listas correspondientes a su cuerpo y especialidad.

QUINTO.- Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación, que figuran como anexo IV.

SEXTO.- Publicar la relación de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación asignada en la lista provisional, por existir un error aritmético en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que figuran como anexo V.

SÉPTIMO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web las relaciones anteriores.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: Juan Ramón Medina Precioso.